

Cetete naravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
NARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

Del Pleito seguido en el Jugado del Sr. Alcalde Frayn...
de esta Ciudad, con D. Diego Larrea Parrens, Nacido
Particario en ella, sobre cosa en el proceso de las medi-
zonas, y demas que contiene, lo poniendo; que habiendose
dado Sentencia definitiva contra D. Diego, e Truxa-
pura, q' tiene Apelacion para Tribunal superior, se fue
admirada para este de Contrivencion; y no habiendo ovi-
nido a el, sin embargo de que se dexan el Termi-
no de la Ley, deve luego se precaver a los D. Don, pidiendo,
y suplicando a esta Ciudad, se sirva nombrar dos Cavalle-
ros Capitulares, q' en calidad de Jueces contrivocales q'
conozcan del citado Pleito, hasta de decision: Entendido
por esta Ciudad Nueva Nombrar a los Señores D. Lorenzo
Lazo, y D. Josef Valderrano

Horno del Pisco en esta Ayuntamiento en Memorial del Dño
Como de Sr. del Comto de Sr. D. Leonardo, Orden de Sr. D. S. Agustin
No. — de esta Ciudad, en que expone, que sendo Tho Comuero
Dueno de un Horno, limitado, o Medido en una Can-
chua propia situada en la Calle de los quatro santos,
ha determinado devaraxarlo, y fabricar otro mu-
grande para cozer el Pan de la Comuero; por lo que
suplica a esta Ciudad se sirva concederle la licencia, y per-
misso para el ensanche y construction del citado
Horno, a los fines inziuados: Entendido a favor
de Concede la Comprendida licencia, nombrando

